



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°090-2022-UNJ-P/DGA
Jaén, 01 de junio del 2022

VISTO:

El Informe N°007-2022-UNJ-P/ATP, de fecha 16 de mayo del 2022, Memorando N°269-2022-UNJ-P, de fecha 26 de mayo del 2022, Informe N°200-2022-UNJ/UTC, de fecha 30 de mayo del 2022, Informe N°0567-2022-UNJ/OPP, de fecha 31 de mayo de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén (en adelante UNJ) o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora, o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa, de conformidad a lo establecido en el Artículo 30° de la Ley N°28693 - Ley General del Sistema de Tesorería, concordado con el Artículo 13° de la Directiva de tesorería N°001-2007-EF/77, aprobado con Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15 y de conformidad con la Ley N°28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, con Informe N°007-2022-UNJ-P/ATP, de fecha 16 de mayo del 2022, la Asesora Técnica de Presidencia solicita al Presidente (e) de la Comisión Organizadora, el reembolso por el importe de S/ 1,251.50 Soles (Mil Doscientos Cincuenta y Uno con 50/100 Soles), por gastos en visita técnica a la Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo, realizado los días 18 al 20 de abril del 2022;

Mediante Memorando N°269-2022-UNJ-P, de fecha 26 de mayo del 2022, la Presidencia de la Comisión Organizadora solicita al Director General de Administración el reembolso por el importe de S/ 1,251.50 Soles (Mil Doscientos Cincuenta y Uno con 50/100 Soles), a favor de la CPC. Jesús Ermila Reyna Tuesta, Asesora Técnica de Presidencia, por gastos en visita técnica a la Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo, realizado los días 18 al 20 de abril del 2022;

Con Proveído de fecha 26 de mayo del 2022, el Director General de Administración solicita al Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad la revisión y conformidad a la solicitud de reembolso por el importe de S/ 1,251.50 Soles (Mil Doscientos Cincuenta y Uno con 50/100 Soles), a favor de la CPC. Jesús Ermila Reyna Tuesta, Asesora Técnica de Presidencia, por gastos en visita técnica a la Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo, realizado los días 18 al 20 de abril del 2022;

Mediante Informe N°200-2022-UNJ/UTC, de fecha 30 de mayo del 2022, el Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad da la conformidad el reembolso por el importe de S/ 1,251.50 Soles (Mil Doscientos Cincuenta y Uno con 50/100 Soles), a favor de la CPC. Jesús Ermila Reyna Tuesta, Asesora Técnica de Presidencia, por gastos en visita técnica a la Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo, realizado los días 18 al 20 de abril del 2022;

Con Oficio N°1002-2022-UNJ/DGA, de fecha 30 de mayo de 2022, el Director General de Administración, solicita al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la Disponibilidad presupuestal por el importe S/ 1,251.50 Soles (Mil Doscientos Cincuenta y Uno con 50/100 Soles), para atender el reembolso a favor de la CPC. Jesús Ermila Reyna Tuesta, Asesora Técnica de Presidencia, por gastos en visita técnica a la Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo, realizado los días 18 al 20 de abril del 2022;

Mediante Informe N°0567-2022-UNJ/OPP, de fecha 31 de mayo de 2022, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emite la disponibilidad presupuestal para atender el reembolso a favor de la CPC. Jesús Ermila Reyna Tuesta, Asesora Técnica de Presidencia, por gastos en visita técnica a la Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo, realizado los días 18 al 20 de abril del 2022;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el reembolso de S/ 1,251.50 Soles (Mil Doscientos Cincuenta y Uno con 50/100 Soles), a favor de la CPC. Jesús Ermila Reyna Tuesta, Asesora Técnica de Presidencia, por gastos en visita técnica a la Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo, realizado los días 18 al 20 de abril del 2022.



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°090-2022-UNJ-P/DGA
Jaén, 01 de junio del 2022

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la Unidad de Tesorería y Contabilidad realicen las acciones que correspondan de acuerdo al área a su cargo, para la cancelación del reembolso detallado en el artículo primero de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN



Mg. Ing. Wilder R. Gómez Penadillo
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN